



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 08 SEP 2017

VISTO:

La Resolución N° 141/17 - F.C.S. Ad-referéndum - C.D. F.C.S. de fecha 18 de agosto de 2017, actuaciones obrantes en Expte. N° 009/17 - F.C.S., Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Instrumento Legal citado se otorgó licencia sin goce de haberes a la Licenciada en Nutrición Magíster María Alejandra Cornatosky, en el cargo de Profesor Titular Concursado con Dedicación Exclusiva, a partir del día 23 de agosto y hasta el 01 de setiembre de 2017, ambas fechas inclusive.

Que en la fecha antes citada, el Consejo Directivo no sesionó y por tratarse de una situación de urgente tratamiento, correspondió al Señor Decano asumir las facultades de decisión que prevé el Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria del día 07 de setiembre de 2017)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR lo dispuesto en Resolución N° 141/17 F.C.S. - Ad-referéndum - C.D. F.C.S., en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. MARIA LUISA ROSSIANO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD